



ROSARIO, 19 de Febrero de 2026.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Capítulo II-Artículo 11º de la Ordenanza 572 (Texto Ordenado del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Rosario), es atribución del Decano delegar su representación ante la Junta Electoral.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
BIOQUÍMICAS Y FARMACÉUTICAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Delegar su representación ante la Junta Electoral en la persona de la **Sra. Vicedecana de esta Facultad, Dra. Arianna Flavia PRATTI** (D.N.I. N° 21.011.817), las funciones y obligaciones contenidas en la Ordenanza n° 572 (Texto Ordenado del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Rosario).

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 41/2026.-

Hoja de firmas